



## COMUNICADO

El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI comunica a la ciudadanía en general lo siguiente:

1. La Contraloría General de la República – CGR, ha aprobado la **Directriz "Atención de Denuncias Ciudadanas por el Sistema Nacional de Control"**, documento que establece, entre otros, que todo ciudadano que tenga conocimiento sobre presuntos hechos arbitrarios o ilegales relacionados con la captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como el incumplimiento de la normativa vigente por parte de funcionarios y servidores públicos; podrá comunicarlos a la CGR u Órgano de Control Institucional, a fin de que realicen las indagaciones necesarias, y de ser el caso, llevar a cabo algún servicio de control o servicio relacionado.
2. Establece además, que la identidad del denunciante y de los hechos comunicados a través de una denuncia, se encuentran protegidos conforme al principio de reserva, desde la recepción de la denuncia hasta la culminación de su proceso de atención o del servicio de control o servicio relacionados, que se derive de éste.
3. Finalmente, dicha Directriz desarrolla de manera didáctica los aspectos específicos que deben conocer las personas en la formulación y evaluación de las denuncias presentadas ante el OCI del Indeci, y cuyo texto completo pueden encontrarlo publicado en el portal institucional: [www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe).

San Isidro, mayo de 2017